ACTA Nº 25/2016

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo – Encargado de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 13/2016 – **"Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas – Zona 1", con ID N° 320.348**.

Ha presentado sobre de oferta la siguiente Firma: **"ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – AGFI CONSTRUCCIONES"**

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 238 fojas útiles con una carpeta original y una copia por la firma **"ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI – AGFI CONSTRUCCIONES"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta presenta en las fojas 2 al 7, siendo el monto total de la oferta **Gs. 692.883.272**. (Guaraníes Seiscientos noventa y dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presenta en la foja 10 al 17, siendo el capital asegurado de

Gs. 34.700.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones setecientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Se consigna Activo en el SIPE.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1431631 y se consigna en la foja 18.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos.

ADRIANO ARREDONDO

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN